



Montevideo, 23 de agosto de 2021

Nota 51/2021

Sr. Miguel Muñoz

DELOITTE

Presente-

Ref. Dado que la propuesta será firmada por un socio de nuestra firma, el cual en su calidad de socio es representante legal; presentando información que acredite la calidad de socio del firmante, se podrá dar por cumplidos estos dos requisitos del artículo 19 de vuestro llamado:

b) Documentación que acredite la representación de la o las personas que firman la oferta.

c) Original o copia certificada del poder otorgado al representante, según lo establecido en el Artículo 14.

El artículo 12.2 requiere que la propuesta sea presentada en papel con la expresión original y también en CD o DVD.

¿En lugar de presentar la información en CD o DVD, sería posible hacerles llegar un PDF con seguridad vía mail o mediante la entrega de un Pendrive?

De nuestra mayor consideración, en referencia a su consulta, la calidad de representante legal del socio deberá acreditarse mediante original o copia certificada del poder otorgado al mismo.

En referencia al artículo 12.2, podrá entregarlo en un pendrive.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dra. Guadalupe Robalez
Asesora Jurídica